

Tipo Norma	:Resolución 4403 EXENTA
Fecha Publicación	:02-12-2010
Fecha Promulgación	:25-11-2010
Organismo	:MINISTERIO DE JUSTICIA; SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN; DIRECCIÓN NACIONAL
Título	:SUPRIME SUBOFICINA DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN DE HUECHURABA, UBICADA EN LA COMUNA DEL MISMO NOMBRE, REGIÓN METROPOLITANA
Tipo Version	:Unica De : 02-12-2010
Título Ciudadano	:
Inicio Vigencia	:02-12-2010
Id Norma	:1020420
URL	: http://www.leychile.cl/N?i=1020420&f=2010-12-02&p=

SUPRIME SUBOFICINA DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN DE HUECHURABA, UBICADA EN LA COMUNA DEL MISMO NOMBRE, REGIÓN METROPOLITANA

Santiago, 25 de noviembre de 2010.- Hoy se resolvió lo que sigue:
 Núm. 4.403 exenta.- Vistos: Lo dispuesto en los artículos 7° letra t) y 21 de la ley N° 19.477, Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación; resolución exenta N° 2.220, de fecha 24 de octubre de 2007, que crea la Suboficina de Registro Civil e Identificación de Huechuraba; Ord. N° 1.700/190/2010, de la Ilustre Municipalidad de Huechuraba, de fecha 24 de septiembre de 2010; y, lo dispuesto en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y,

Considerando:

1.- Que el inmueble que alberga a la Suboficina del Registro Civil e Identificación de la comuna de Huechuraba, sufrió graves daños con ocasión del pasado terremoto de fecha 27 de febrero de 2010, lo cual imposibilita la atención de los usuarios en el local.

2.- Que como consecuencia de lo anterior, las atenciones prestadas en la Suboficina actualmente se realizarán en la Oficina Huechuraba.

3.- Que conforme lo anterior, ante la imposibilidad de reparar en lo inmediato las instalaciones de la Suboficina,

Resuelvo:

1.- Suprimir, a contar del día 29 de noviembre de 2010, la Suboficina de Registro Civil e Identificación de Huechuraba, ubicada dentro del territorio jurisdiccional de la Oficina del mismo nombre, de la cual aquella dependía.

2.- Trasládense los Registros de la Suboficina que se suprime, previo inventario, a la Oficina de Registro Civil e Identificación de Huechuraba, ubicada en Avenida Américo Vespucio Norte N° 1737, de aquella comuna, encontrándose esta última con competencia para realizar todas las actuaciones y requerimientos de los usuarios (as).

Anótese y publíquese.- Christian Behm Sepúlveda, Director Nacional.
 Lo que transcribo a usted para su conocimiento y demás fines.- Andrés Colque Torres, Jefe Departamento Desarrollo de las Personas (S).